

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2021 01505

Téngase en cuenta que notificado en forma personal mediante mensaje de datos al ejecutado Brayan Larry Casallas Casallas del mandamiento de pago proferido en su contra (art. 8 Decreto 806 de 2020), quien en el término de traslado se mantuvo silente.

Reconócese a la abogada Liliana Silva Miguez como apoderada de la parte demandante, en los términos del poder conferido.

En firme, regrese al despacho.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

(2)

Firmado Por:
John Sander Garavito Segura
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 058 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89adda21c204d38efde6b6b47517d90598f1b40d826be429ac8f7599ef7872e2**

Documento generado en 05/10/2022 04:57:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>